



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
25 de junio de 2015  
Español  
Original: francés

---

### Carta de fecha 17 de junio de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas

Me complace transmitirle adjunto el informe sobre la labor llevada a cabo por el Consejo de Seguridad bajo la presidencia del Chad en diciembre de 2014 (véase el anexo). Este documento fue redactado bajo mi responsabilidad, previas consultas con los demás miembros del Consejo.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Mahamet Zene **Cherif**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 17 de junio de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés]

### **Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia del Chad (diciembre de 2014)**

#### **Introducción**

Bajo la presidencia del Chad, en diciembre de 2014, el Consejo de Seguridad celebró 29 sesiones, de las cuales 2 fueron privadas y 27 públicas. De este total, 3 sesiones consistieron en debates temáticos; se celebraron 14 consultas oficiosas en el Salón del Consejo y 7 sesiones a través de videoconferencia. Se aprobaron ocho resoluciones y cuatro declaraciones de la Presidencia y se emitieron 10 comunicados de prensa.

Los asuntos tratados siguieron el orden establecido en el programa de trabajo aprobado en la primera sesión del Consejo bajo la presidencia del Chad, el 4 de diciembre de 2014, y abarcaron varias partes del mundo. También se debatieron algunas cuestiones que inicialmente no habían sido incluidas en el programa, como la situación en Gambia, la República Popular Democrática de Corea y el Oriente Medio (con la aprobación de resoluciones sobre esta última cuestión).

#### **África**

##### **Libia**

En una reunión informativa celebrada el 17 de diciembre en el marco de la 7345ª sesión, que fue seguida de consultas, el Representante Permanente Adjunto de Rwanda, Sr. Olivier Nduhungirehe, haciendo uso de la palabra en nombre de la Presidencia del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011), informó al Consejo sobre la labor del Comité del 16 de septiembre al 17 de diciembre de 2014.

El representante de Libia hizo hincapié en que las autoridades legítimas de Libia aunaban sus fuerzas con el Consejo de Seguridad para evitar la violación del bloqueo por agentes no estatales u organizaciones terroristas. Instó al Consejo a evitar que se dispensara a los grupos armados el mismo trato que al Gobierno legítimo. Solicitó al Consejo de Seguridad que facilitara al ejército libio la obtención de armas y equipo para lograr la victoria sobre el terrorismo y restablecer las instituciones estatales, así como que encargara a la Secretaría la preparación de un plan de asistencia a Libia para reconstruir las instituciones. Por último, solicitó la asistencia del Consejo para redactar una nueva Constitución que trace un camino hacia la democracia, incluida la celebración de elecciones.

Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la continuación de la corriente ilícita de armas hacia y desde Libia y destacaron la necesidad de garantizar la aplicación efectiva de las medidas pertinentes impuestas por el

Consejo de Seguridad. Varios miembros del Consejo destacaron la importancia de cooperar con los agentes regionales a este respecto.

El 23 de diciembre, el Representante Especial del Secretario General, Sr. Bernardino León, informó al Consejo sobre la situación en Libia y sus esfuerzos para facilitar el diálogo entre las partes libias. Dio a conocer a los miembros del Consejo sus planes para reanudar los contactos entre las partes libias, en particular entre los partidos políticos y los dirigentes tribales, y también se exployó sobre aspectos tan importantes como la formación de un Gobierno de unidad nacional, las disposiciones generales de seguridad y el control de armamentos.

Los miembros del Consejo afirmaron unánimemente que no existía una solución militar a la crisis de Libia, expresaron su apoyo al diálogo entre las partes libias dirigido por las Naciones Unidas y destacaron el importante papel de los actores regionales en la consecución de la paz y la estabilidad en el país. Tomaron nota con gran preocupación de la creciente amenaza terrorista dimanante del territorio libio, que afecta a los países vecinos y más allá de la región. Algunos miembros del Consejo subrayaron la necesidad de prestar apoyo a las autoridades legítimas de Libia en su lucha contra el terrorismo.

## **Sudán y Sudán del Sur**

### *Darfur*

En la 7326ª sesión, celebrada el 4 de diciembre, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, informó al Consejo acerca de la situación en Darfur, sobre la base del informe presentado por el Secretario General con arreglo a las resoluciones 2148 (2014) y 2173 (2014). La sesión fue seguida de consultas privadas.

En el frente político, continuaron en Addis Abeba las conversaciones directas entre el Gobierno del Sudán y los movimientos de oposición bajo los auspicios de la Unión Africana, aunque habían sido suspendidas por el equipo de mediación el 30 de noviembre de 2014 a fin de permitir nuevas consultas.

En lo que respecta a la seguridad, la situación siguió siendo precaria con la intensificación del conflicto interétnico y la persistencia de los enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y los movimientos armados, así como del fenómeno del bandidaje y la delincuencia, que habían causado la muerte de 364 civiles y el desplazamiento de miles de personas. La Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) no solo había sido obstaculizada por las restricciones, sino que también había sufrido bajas mortales, incluidos un soldado de Etiopía y otro de Rwanda.

El Consejo condenó esos asesinatos y exhortó a las autoridades sudanesas a arrojar luz sobre el asunto con el fin de identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia.

Con respecto a la violación denunciada por Radio Dabanga de más de 200 niñas y mujeres en la aldea de Thabit, se había abierto una investigación pero no se había demostrado la veracidad de las denuncias. De acuerdo con el Secretario General Adjunto, la fuerte presencia de soldados sudaneses en el emplazamiento de los supuestos abusos no había creado un entorno propicio para llevar a cabo con éxito la investigación, y había impedido que la investigación fuese concluyente. El

Representante Permanente del Sudán, Sr. Rahamtalla Mohamed Osman Elnor, presente en la reunión, respondió describiendo el caso como una mentira inventada en defensa de intereses concretos. Se refirió también a una investigación llevada a cabo por un equipo dirigido por el Fiscal de la Corte Penal de Darfur, que había llegado a la conclusión de que las denuncias de violencia sexual en Thabit carecían de fundamento.

Algunos miembros del Consejo pidieron que se realizara una nueva investigación para aclarar ese caso, que había socavado considerablemente las relaciones entre las autoridades sudanesas y el personal de las Naciones Unidas, como lo demostraba la decisión del Gobierno de cerrar la oficina de la dependencia de derechos humanos de la UNAMID en Jartum porque el mandato y el despliegue de la UNAMID se limitaban exclusivamente a Darfur.

Con respecto a la situación humanitaria, el número de desplazados había aumentado en más de 300.000 personas, además de los 2 millones de desplazados ya registrados. Las intensas lluvias habían impedido la recolección y obstaculizado la prestación de asistencia humanitaria.

Con respecto al supuesto encubrimiento por la UNAMID de los crímenes y abusos cometidos por las fuerzas gubernamentales y los movimientos armados, algunos miembros del Consejo, después de las declaraciones realizadas por el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, y el Sr. Philip Cooper, expresaron preocupación por las denuncias y pidieron que se adoptaran medidas apropiadas para prevenir esas prácticas, que empañaban la imagen de la UNAMID. Un miembro del Consejo subrayó el carácter politizado de las denuncias de encubrimiento y exhortó a la UNAMID a seguir suministrando información verificada sobre la situación en Darfur.

#### *Resolución 2046 (2012) del Consejo de Seguridad*

Los miembros del Consejo celebraron consultas el 8 de diciembre para examinar la cuestión de las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur y la situación en Abyei. Escucharon una exposición por videoconferencia del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur, Sr. Haile Menkerios, y del Comandante de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), General de División Halefom Moges.

El Enviado Especial informó sobre una reunión conjunta entre los dos países celebrada en Jartum, en la que cada una de las partes había pedido que cesara el apoyo prestado a los diversos movimientos rebeldes. Se dio lectura a una declaración conjunta a tal efecto. También se había celebrado una reunión entre los miembros del Comité Conjunto de Demarcación de la zona de Abyei en disputa.

El Enviado Especial indicó que el número de enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte (SPLM-Norte) había aumentado en los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul.

Con respecto al diálogo nacional, el Enviado Especial dijo que el objetivo actual era trabajar para lograr un cese completo de las hostilidades y crear un entorno propicio para Jartum, así como ofrecer todas las garantías necesarias para la participación de los diferentes movimientos en ese diálogo.

Numerosos miembros del Consejo expresaron profunda preocupación por la situación humanitaria y de seguridad en los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul, en particular a la luz de los ataques contra civiles y la infraestructura civil denunciados por organizaciones no gubernamentales. Un miembro del Consejo subrayó el carácter exagerado y parcial de esas denuncias por parte de organizaciones no gubernamentales afiliadas con el SPLM-Norte.

El 11 de diciembre, el Presidente del Consejo emitió un comunicado de prensa sobre el Sudán y Sudán del Sur.

El 15 de diciembre, en su 7341ª sesión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/26) en la que expresaba su preocupación por el hecho de que Sudán del Sur hubiera sucumbido a la catástrofe por las controversias políticas entre sus dirigentes, con consecuencias desastrosas para la población civil.

La mayoría de los miembros del Consejo lamentaron la falta de progresos sustantivos en la resolución de la crisis en Sudán del Sur, al tiempo que acogieron con satisfacción los esfuerzos realizados por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) en ese sentido. También expresaron su decepción por el hecho de que la opción militar siguiera primando sobre el diálogo político, a pesar del ultimátum de 15 días dado por la comunidad internacional para el cese de las hostilidades y la reanudación del diálogo con objeto de llegar a un acuerdo sobre la base de una matriz propuesta por la IGAD. Algunos miembros afirmaron que ese ultimátum estaba respaldado por una amenaza de sanciones selectivas, como la inclusión de dirigentes y señores de la guerra en la lista de sanciones si no se cumplían los acuerdos vigentes y persistían las hostilidades.

El Consejo lamentó los ataques cometidos contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, algunos de los cuales habían perdido la vida, y encomió a la IGAD y la Unión Africana por sus esfuerzos de mediación. También expresó su agradecimiento a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y a los países que aportaban contingentes, y rindió homenaje a las familias del personal militar, policial y civil que había perdido la vida en acto de servicio.

Los miembros del Consejo señalaron que la situación humanitaria era grave, marcada por miles de personas desplazadas, la hambruna y brotes de cólera. En consecuencia, reiteraron la necesidad urgente de financiación adicional para ayudar a los grupos de población en peligro.

#### *Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei*

Con respecto a la zona de Abyei en disputa, los miembros del Consejo tomaron nota de la exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en relación con el informe del Secretario General sobre la cuestión. De acuerdo con el informe, la situación de la seguridad en la zona había permanecido en calma, gracias a los esfuerzos de la UNISFA. Sin embargo, el período de migración, que coincidió con el final de la estación de las lluvias, había suscitado el temor de nuevas tensiones entre las diversas comunidades de la Zona.

Con respecto al Comité Conjunto de Supervisión de Abyei, el Sr. Deng Mading Mijak había sido nombrado Copresidente del Comité para Sudán del Sur y los miembros del Consejo pidieron la reanudación inmediata de las actividades de

ese mecanismo para que pudiera desempeñar su función esencial, a fin de hacer frente al vacío en la administración pública y el orden público en la Zona.

Sobre la cuestión del control de las fronteras, el Secretario General Adjunto hizo hincapié en que la falta de activos aéreos era un importante obstáculo que debían abordarse.

Algunos miembros del Consejo pidieron a la Unión Africana que comunicara, a la mayor brevedad posible, las conclusiones sobre la investigación del asesinato del Jefe Supremo de los Ngok Dinka a fin de que esa comunidad participara en las reuniones del Comité Conjunto de Supervisión de Abyei.

#### *Sudán y la Corte Penal Internacional*

En la 7337ª sesión, celebrada el 12 de diciembre, la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, presentando su vigésimo informe al Consejo, expresó su pesar por el hecho de que el Consejo de Seguridad no hubiera apoyado a su Oficina con respecto a la situación en el Sudán, a pesar del continuo deterioro de la situación en material de seguridad y el fracaso del Gobierno del Sudán en aplicar las órdenes de detención de la Corte. Afirmó que era necesario un cambio drástico en el enfoque del Consejo. La Fiscal informó de que la situación en Darfur no solo seguía deteriorándose, sino que se había intensificado la brutalidad con que se estaban cometiendo los crímenes. La Fiscal dijo que las recientes acusaciones de violación de unas 200 mujeres y niñas en Thabit debían conmocionar al Consejo e instarlo a tomar medidas.

En vista de los limitados recursos de su Oficina y de la incapacidad del Consejo para definir una estrategia encaminada a realizar investigaciones en Darfur, la Fiscal afirmó que no tenía más remedio que poner en suspenso las investigaciones de Darfur y transferir los recursos a otros casos urgentes, especialmente aquellos cuyos juicios se acercaban. En relación con las denuncias de presentación de información errónea por la UNAMID, la Fiscal se congratuló de que el Secretario General hubiera adoptado medidas de inmediato en respuesta a su llamamiento a la acción en junio, y expresó la esperanza de que las recomendaciones del equipo de revisión interna se aplicasen efectivamente.

La mayoría de los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por las denuncias de violación en masa en Thabit y muchos también exhortaron al Gobierno del Sudán a no obstaculizar las investigaciones sobre el particular. Un miembro del Consejo señaló que Radio Dabanga, que había propagado los rumores sobre la violencia sexual en masa en Thabit, se negó a cooperar con los funcionarios de las Naciones Unidas allí y añadió que ni las autoridades del Sudán ni la UNAMID habían encontrado a una sola víctima o testigo.

Algunos miembros del Consejo dijeron que el Sudán hacía abiertamente caso omiso de la resolución 1593 (2005) del Consejo de Seguridad. De hecho, las milicias Janjaweed se habían fortalecido con el reclutamiento de adolescentes y la impunidad seguía prevaleciendo y alentándose. Hasta la fecha, más de 60 efectivos de mantenimiento de la paz de la UNAMID habían perdido la vida y ninguno de los autores habían sido detenidos o sometidos a juicio. Las presuntas violaciones en masa en Thabit se mencionaron como un ejemplo de los actos que se estaban cometiendo contra la población, mientras que más de 2 millones de personas habían sido desplazadas y más de 500.000 se habían convertido en refugiados. Exhortaron

al Gobierno del Sudán a cumplir sus obligaciones y a todos los Estados a cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional, en particular sobre la aplicación de las órdenes de detención, con medidas de seguimiento del Consejo en caso de no cooperación. Otros miembros del Consejo expresaron dudas con respecto a esas medidas de seguimiento por el Consejo. Numerosos miembros del Consejo subrayaron el problema de que el Sudán siguiera sin cooperar con la Corte Penal Internacional, en particular sobre la no ejecución de las órdenes de detención.

### *Sudán*

El Consejo se reunió en consultas de emergencia el 30 de diciembre, a petición de la delegación del Reino Unido, a raíz de la decisión adoptada por las autoridades sudanesas el 24 de diciembre de expulsar al Coordinador Residente de las Naciones Unidas, Coordinador de Asuntos Humanitarios y Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el Sudán, Sr. Ali Al-Za'tari, y a la Directora del PNUD en el Sudán, Sra. Yvonne Helle. En esa sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Vicesecretario General de las Naciones Unidas, Sr. Jan Eliasson.

El Coordinador Residente fue acusado por el Gobierno del Sudán de haber insultado a los dirigentes políticos, el pueblo y el Gobierno del Sudán en una entrevista publicada en un periódico noruego, faltando así a la discreción que corresponde a un funcionario internacional superior que presta un servicio diplomático. La Directora del PNUD en el Sudán fue acusada de poner fin unilateralmente a los programas de asistencia técnica y financiera del PNUD, para los cuales el Sudán había firmado un acuerdo con las Naciones Unidas, y de haber actuado de una forma arrogante e insultante hacia las más altas autoridades del país.

Algunos miembros del Consejo deploraron las expulsiones, que consideraban provocaciones contra las Naciones Unidas, e instaron al Gobierno del Sudán a revertir esa decisión, ya que obstaculizaba la asistencia de las Naciones Unidas al Sudán en detrimento de la población.

Otros miembros no veían la necesidad de una sesión de emergencia del Consejo sobre la cuestión de la expulsión, que no constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y expresaron la opinión de que una orden de expulsión nunca debía afectar negativamente a la ejecución de los programas de asistencia. El Sudán era un Estado soberano y el personal de las Naciones Unidas, independientemente de su rango, debía mostrar respeto al país anfitrión a los efectos de su misión. Hicieron hincapié en que el Consejo no debía aplicar un doble rasero reuniéndose cuando el Sudán estaba implicado, pero no cuando ocurrían incidentes peores en otros países.

### **Somalia**

En Somalia, prácticamente cada semana había nuevos ataques deplorables de todo tipo, como armas trampa en automóviles y edificios, comandos o atentados suicidas y ataques con cohetes. En diciembre, se perpetraron dos de esos ataques.

El 3 de diciembre, el Presidente del Consejo emitió un comunicado de prensa a raíz de un ataque terrorista en Mogadiscio que había causado víctimas. En él, los miembros del Consejo, indignados por el ataque de Al-Shabaab, condenaron el terrorismo en todas sus formas y pidieron que los autores y patrocinadores fueran

procesados y llevados ante la justicia. Expresaron su determinación de luchar contra ese flagelo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El 10 de diciembre, el Presidente del Consejo emitió otro comunicado de prensa sobre la situación general en Somalia en el que los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la crisis política en ese país y elogiaron al Primer Ministro del Gobierno Federal de Somalia por sus medidas, incluida “Visión 2016”, que tenía por objeto erradicar los actos de violencia perpetrados por Al-Shabaab. Reiteraron su apoyo al Representante Especial del Secretario General para Somalia y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, Sr. Nicholas Kay, y al Representante Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Maman Sidikou.

El 26 de diciembre, el Presidente del Consejo emitió otro comunicado de prensa en relación con un atentado terrorista perpetrado en Mogadiscio. Los miembros del Consejo condenaron enérgicamente el ataque contra el campamento base de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) en Halane, que había causado numerosas muertes, en particular de tres soldados de la AMISOM y un civil. Expresaron sus condolencias a la AMISOM y a las familias de las víctimas. También rindieron homenaje a la AMISOM y las fuerzas somalíes por su rápida respuesta al ataque. El Consejo expresó su determinación de luchar contra el terrorismo y subrayó la necesidad de encontrar a los responsables y llevarlos ante la justicia.

### **Liberia**

El 8 de diciembre, en consultas privadas, la Representante Permanente de Jordania y Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia, Sra. Dina Kwar, presentó un informe sobre la labor de ese Comité.

El informe indicaba que no se habían registrado violaciones graves de la resolución adicionales a los ataques perpetrados por partidarios del ex Presidente de Côte d’Ivoire, Sr. Laurent Gbagbo, en la aldea de Grabo (Côte d’Ivoire), en la frontera con Liberia. En el informe también se hacía referencia a la posibilidad de designar un punto focal en el Gobierno de Liberia para coordinar la comunicación con la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), en particular sobre las cuestiones relacionadas con el régimen de sanciones. El Gobierno de Liberia no había planteado objeciones al contenido del informe, que reflejaba un progreso real en el cumplimiento por ese país de las sanciones.

Los miembros del Consejo destacaron la importancia de la marcación y el rastreo de las armas de conformidad con la Convención sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y otros materiales conexos de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), a fin de mejorar el seguimiento de sus movimientos. También subrayaron que la epidemia del ébola había socavado los avances que Liberia había realizado desde el final de la guerra civil en 2003. Por último, se expresó un firme apoyo a la prórroga del mandato del Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) y la prórroga por nueve meses de las sanciones pertinentes.

En su 7328ª sesión, celebrada el 9 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2188 (2014), por la que se renovaban las sanciones contra

Liberia. En la resolución, que fue patrocinada por varios miembros del Consejo, el Consejo tomaba nota, entre otras cosas, de que el Gobierno de Liberia era el principal responsable de asegurar la paz y la protección de la población y que la situación seguía siendo frágil y constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Ese mismo día, el Consejo celebró una sesión privada con los países que aportan contingentes a la UNMIL. Dicha reunión, celebrada de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B, fue presidida por el Representante Permanente Adjunto del Chad, Sr. Bante Mangaral, y moderada por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se pusieron de relieve los efectos de la epidemia del ébola. Entre el personal de la UNMIL, se habían contagiado dos personas, un civil y un soldado. Ambos pacientes habían sido evacuados, mientras que 22 personas que habían estado en contacto con ellos, junto con los helicópteros utilizados para los vuelos entre Côte d'Ivoire y Liberia, se habían puesto en cuarentena durante 21 días. Algunos países que aportan contingentes habían anunciado la retirada de sus tropas por temor al contagio del ébola.

Con respecto a la conducta del personal de mantenimiento de la paz de la UNMIL, el Secretario General Adjunto indicó que se aplicaba una política de tolerancia cero respecto de los abusos sexuales.

El 15 de diciembre, en su 7340ª sesión, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2190 (2014), por la que se prorrogaba el mandato de la UNMIL hasta el 30 de septiembre de 2015. En la resolución, que fue patrocinada por varios miembros del Consejo, este expresó preocupación por el brote del ébola, y, a ese respecto, reafirmó su intención de reanudar la reducción gradual de la UNMIL una vez que el país hubiera hecho progresos considerables y efectivos en la lucha contra la amenaza del ébola.

## **Gambia**

El 31 de diciembre, por iniciativa propia, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman, informó a los miembros del Consejo sobre el ataque perpetrado contra el palacio presidencial en Gambia el 30 de diciembre. Destacó que lo ocurrido en Gambia no era un levantamiento popular, ya que no había indicios de disturbios civiles o manifestaciones políticas.

El Secretario General Adjunto dijo que había sido asesinado el presunto autor de la tentativa de golpe, Teniente Coronel Lamine Sanneh, que estaba viviendo en el exilio en el Senegal, así como al menos otros tres en el ataque.

El Secretario General Adjunto observó que el Presidente, Sr. Al Hadji Yahya A. J. J. Jammeh, había sufrido varios intentos fallidos de golpe desde que asumió su cargo tras el golpe en 1994. La respuesta del Gobierno había sido muy dura, adoptando medidas que amenazaban a los familiares de los autores y los miembros de sus grupos étnicos. Las Naciones Unidas estaban vigilando de cerca la situación. El Secretario General ya había condenado todos los intentos de apoderarse del poder por la fuerza. Estaba prevista una investigación internacional libre y transparente, y se había hecho un llamamiento a la moderación.

El Secretario General Adjunto recordó que, tras el intento de golpe de 1981, hubo una invitación para realizar una investigación internacional y exhortó a todas

las partes a que actuasen con moderación y resolvieran sus diferencias por medios legales. Dio a conocer la intención del Secretario General de enviar a su Representante Especial para África Occidental, Sr. Mohammed Ibn Chambas, a Banjul y prometió que mantendría informado al Consejo.

Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el intento de golpe, hicieron un llamamiento a los interesados para que se abstuvieran de cometer actos de violencia y resolvieran las diferencias de manera pacífica, y subrayaron la necesidad de una investigación adecuada. Algunos de ellos instaron al Gobierno a respetar los derechos humanos y hablaron de su respuesta del Gobierno al intento de golpe. Otros destacaron la inadmisibilidad de la toma inconstitucional del poder.

### **República Centroafricana**

En la 7329ª sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2014, los miembros del Consejo escucharon una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que dio cuenta de los progresos realizados en el proceso político de la República Centroafricana gracias a los esfuerzos del mediador internacional, con el apoyo de la Unión Africana y la comunidad internacional.

Esos progresos incluían, entre otras cosas, la firma en Brazzaville del acuerdo sobre la cesación de las hostilidades en la República Centroafricana el 23 de julio de 2014, la prórroga del período de transición hasta agosto de 2015 y el proceso de diálogo amplio iniciado con el apoyo de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) para celebrar el foro de Bangui, que sentaría las bases de una verdadera reconciliación nacional en la República Centroafricana.

La MINUSCA y sus principales asociados, como la Unión Africana, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Unión Europea y Francia, habían hecho hincapié en su disposición a apoyar el proceso electoral en curso. También existía un plan para abordar el desarme, la desmovilización y la reintegración, la reforma del sistema administrativo y judicial o la promoción de la gobernanza política y administrativa, así como el regreso de los refugiados y los desplazados internos.

El Secretario General Adjunto destacó la inestable situación de la seguridad en la República Centroafricana, caracterizada por los asesinatos, las detenciones arbitrarias, los secuestros, la violencia sexual contra la mujer, el reclutamiento de niños y el tráfico ilícito de armas, así como la explotación ilícita de los recursos naturales del país. Hizo hincapié en que, en el contexto del mandato de la MINUSCA, 217 presuntos delincuentes habían sido detenidos durante las patrullas de la MINUSCA y habían sido entregados a las autoridades centroafricanas con miras a su enjuiciamiento.

Dijo que más de 4.000 personas, incluidos 23 trabajadores humanitarios, habían sido asesinadas desde la aprobación del embargo de armas. En diciembre de 2014, la MINUSCA había alcanzado el 80% de su pleno despliegue de efectivos y estaba esperando refuerzos en vista de la retirada de las fuerzas de la Unión Europea en marzo de 2015.

Destacó también las necesidades urgentes de la MINUSCA para aumentar la capacidad de sus efectivos y su personal policial y técnico, así como la capacidad

logística para mantener el orden público durante las elecciones futuras. Pidió que se asignara un helicóptero Hércules C-130 a la MINUSCA con fines de vigilancia y transporte aéreos.

Con respecto a la impunidad en la República Centroafricana, el Secretario General Adjunto hizo hincapié en que las sanciones debían servir también como un mensaje enérgico para disuadir a los agitadores. Sin embargo, las sanciones solo tendrían éxito con el apoyo de los países vecinos con miras al control de las personas y las armas en la frontera, de conformidad con los acuerdos de Malabo sobre las armas ligeras.

En la misma sesión, los miembros del Consejo escucharon la información presentada por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas, Sra. Raimonda Murmokaitė, en su calidad de Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana.

La mayor parte de la exposición se centró en los resultados de la labor del Grupo de Expertos del Comité, las medidas adoptadas por el Comité con los países vecinos de la República Centroafricana, la Comunidad Económica y Monetaria de África Central, la Unión Africana y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) para intercambiar información e investigar las redes delictivas y sus actividades ilícitas multifacéticas.

La Presidenta del Comité señaló también el caso de las personas y entidades sujetas a las sanciones de las Naciones Unidas y de las que, en función del resultado de la investigación, podrían ser incluidas en la lista de sanciones. Los ex Presidentes de la República Centroafricana, Sres. François Bozizé y Michel Djotodjia, así como el líder de la antigua Seleka, Sr. Adam Nouredine, podrían ser incluidos en la nueva lista de sanciones.

También hizo referencia a las cartas dirigidas al Presidente del Proceso de Kimberley y el Presidente del Consejo Mundial del Diamante, poniendo de relieve la necesidad de estrechar la cooperación con el Comité en relación con la adquisición y venta de los recursos minerales procedentes de la República Centroafricana.

Elogió la calidad de la cooperación del Comité con los países vecinos de la República Centroafricana y acogió con beneplácito las observaciones formuladas por los representantes del Chad, el Camerún, Sudán del Sur, el Congo y la República Democrática del Congo acerca de su disposición a colaborar con el Comité sobre la cuestión de los controles en sus respectivas fronteras con la República Centroafricana. Informó a los miembros del Consejo de su intención de visitar la República Centroafricana a comienzos de 2015.

En su 7349ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/28) iniciada por Francia.

### **Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central**

En la 7334ª sesión, celebrada el 10 de diciembre, los miembros del Consejo escucharon una exposición informativa a cargo del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), Sr. Abdoulaye Bathily, seguida de una exposición informativa

del Enviado Especial de la Unión Africana para la Cuestión del Ejército de Resistencia del Señor (LRA), Sr. Jackson K. Tuwei. El objetivo principal de las dos exposiciones fue, por un lado, las actividades de la UNOCA y, por otro, la amenaza que plantea el LRA en la subregión.

De acuerdo con el Representante Especial, el LRA seguía siendo un motivo de preocupación para los Estados de la subregión, debido a las graves afrentas que había sufrido la población civil: asesinato, violación, esclavitud, saqueo, secuestro, reclutamiento de niños, explotación ilegal de recursos naturales, comercio ilícito de armas, etc.

El Consejo acogió con beneplácito los esfuerzos conjuntos emprendidos por las Naciones Unidas con la Unión Africana con miras a la erradicación de esa secta. El Consejo también encomió la labor de los Estados Unidos de América, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Unión Europea, que ya formaban parte de la coalición.

El Representante Especial expresó su decepción por las persistentes violaciones en la República Centroafricana, a pesar de la firma del acuerdo de Brazzaville sobre la cesación de las hostilidades. A su juicio, la falta de liderazgo entre las autoridades de transición había contribuido a esa situación. Con ese fin, pidió al Consejo que ejerciera una firme presión sobre los dirigentes políticos centroafricanos para que respetasen su compromiso con la paz mediante el diálogo.

Informó al Consejo sobre la probable celebración de elecciones en varios países de África Central en 2015 e instó a las Naciones Unidas a prestarles apoyo. Reiteró también su petición de que los donantes proporcionasen recursos logísticos significativos a la UNOCA, como habían hecho con la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental, a fin de que la UNOCA pudiera abarcar una amplia gama de actividades y hacer frente a los numerosos y diversos retos.

Sobre la base de esa exposición pública, el Presidente del Consejo formuló algunas observaciones a la prensa.

Una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/25) fue aprobada unánimemente por los miembros del Consejo.

### **República Democrática del Congo**

A petición de Rwanda, el 17 de diciembre se celebraron consultas sobre el estado de los preparativos de la iniciativa conjunta prevista por la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y las Fuerzas armadas de la République démocratique du Congo contra las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), tras la expiración del ultimátum el 2 de enero de 2015.

El Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y Jefe de la MONUSCO, Sr. Martin Kobler, y el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, Sr. Said Djinnit, informaron al Consejo sobre la falta de interés de las FDLR en el desarme voluntario. También informaron al Consejo de sus respectivos esfuerzos para mejorar la situación política, tanto dentro de la República Democrática del Congo

como las relaciones entre los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos.

Los rebeldes desarmados eran en su mayoría mujeres, niños, ancianos, enfermos o personas con discapacidad. Por otra parte, sus armas eran pequeñas y a veces obsoleta, lo que demostraba que los combatientes de las FDLR estaban decididos a burlarse de la comunidad internacional.

Los miembros del Consejo hicieron hincapié en que el régimen especial que beneficia a las FDLR no debía renovarse después del 2 de enero; sin embargo, la puerta del diálogo seguía abierta para aquellos que decidieran deponer las armas y cumplir con el ultimátum de la comunidad internacional.

### **Paz y seguridad en África: el Sahel**

En su 7335ª sesión, celebrada el 11 de diciembre, el Consejo escuchó una exposición informativa de la Enviada Especial del Secretario General para el Sahel, Sra. Hiroute Guebre Sellassie, en relación con el tema “La paz y la seguridad en África”. La Enviada Especial informó al Consejo sobre los últimos acontecimientos ocurridos en el Sahel, en particular la preocupante situación humanitaria y de la seguridad, destacando la necesidad de un compromiso más firme por parte de los Gobiernos de la región para mejorar la gobernanza y emprender cambios.

Con respecto a la seguridad, mencionó la repercusión en el Sahel de las crisis en Libia, el norte de Nigeria, el norte de Malí y la República Centroafricana, y expresó su preocupación por la supuesta presencia de campamentos de adiestramiento de terroristas en Libia, añadiendo que si no se controlaba la situación en ese país, muchos Estados de la región podrían ser desestabilizados. En su opinión, cerca de 20.000 armas de fuego procedentes de Libia habían cruzado al Sahel y la mayor parte de las 18 toneladas de cocaína, por valor de 1.250 millones de dólares, destinadas a África Occidental habían atravesado la región del Sahel. Abogó por considerar los medios de fortalecer los mecanismos de cooperación regional en materia de seguridad y acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por la Unión Africana mediante el proceso de Nuakchot. Sobre los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, señaló que su oficina colaboraría con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y otras entidades competentes de las Naciones Unidas a fin de fortalecer el análisis y la programación regionales.

En el ámbito humanitario, señaló que los indicadores seguían siendo preocupantes y que los llamamientos carecían aún de fondos suficientes. Pidió también que se prestase particular atención a los migrantes que cruzaban el Sahel en ruta a Europa y el Oriente Medio, lo que causaba la pérdida de vidas y exacerbaba el problema de la trata de personas.

La Enviada Especial también se refirió a los progresos para incorporar las prioridades de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel en los marcos programáticos existentes, citando ejemplos en las esferas de la resiliencia, la gobernanza y la seguridad. Acogió con satisfacción algunas iniciativas emprendidas recientemente por el Banco Mundial y la Junta de Directores del Banco Africano de Desarrollo que complementaban los objetivos de la estrategia. Por último, se refirió a tres prioridades de su labor, a saber, el apoyo a la ejecución de los proyectos, una

mejor coordinación de los esfuerzos en el Sahel y la promoción de la implicación regional, en particular por conducto de la plataforma de coordinación ministerial para el Sahel y el Grupo de los Cinco para el Sahel.

Los miembros del Consejo reiteraron su apoyo a la Enviada Especial y compartieron su evaluación de la alarmante situación, en particular las repercusiones de la crisis de Libia y del grupo terrorista Boko Haram en la región. Varios miembros abogaron por una mayor cooperación en materia de seguridad en la región y, en ese contexto, acogieron con beneplácito la creación del Grupo de los Cinco para el Sahel. También recordaron la importancia de armonizar las diversas iniciativas sobre el Sahel y reforzar la coordinación. Algunos afirmaron que la buena gobernanza, la paz, la estabilidad y el desarrollo iban de la mano, de ahí la importancia de la resolución de los conflictos, en particular en Libia y Malí, y de abordar la cuestión del desempleo entre los jóvenes. También preguntaron de qué manera la estrategia podía ayudar en ese sentido y en lo que respectaba a proyectos concretos.

## Oriente Medio

### República Árabe Siria

#### *Armas químicas*

El Consejo celebró consultas sobre el tema de las armas químicas en la República Árabe Siria el 3 de diciembre, con la participación de la Asesora Especial del Secretario General, Sra. Sigrid Kaag, quien presentó su 15<sup>o</sup> y última exposición informativa sobre la cuestión antes de partir hacia el Líbano, donde actuaría como Coordinadora Especial para ese país.

Se habían realizado progresos en el tema de las armas químicas. Se habían destruido todos los componentes de las armas químicas declarados para su destrucción en alta mar, se habían adoptado precauciones para prevenir las consecuencias ambientales y se estaban destruyendo los productos químicos restantes fuera de la República Árabe Siria. La Asesora Especial dijo que era posible acelerar la destrucción de las 12 instalaciones restantes de producción de armas químicas y cumplir aún el plazo de junio de 2015. Varios miembros del Consejo dijeron que el cumplimiento de este calendario acelerado de destrucción era importante.

El proceso de desarme había sido un buen ejemplo de cooperación multilateral entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la comunidad internacional, el Consejo de Seguridad y la República Árabe Siria, un Estado parte en la Convención sobre las armas químicas, y mantener la cooperación era esencial para completar el trabajo.

El Consejo de Seguridad también había demostrado unidad en su gestión de esta cuestión. Por ejemplo, la resolución 2118 (2013) había sido reconocida por todos como un éxito, a pesar de que varios miembros del Consejo dijeron que había cuestiones pendientes que resolver, por ejemplo, el uso de gases de cloro como armas químicas y omisiones en la declaración original de la República Árabe Siria a la OPAQ. La Asesora Especial informó de que proseguía la labor del equipo de evaluación de la declaración para resolver los problemas relacionados con la declaración de la República Árabe Siria sobre su programa de armas químicas. Esta

era una parte importante de todo el proceso de desarme. Eran precisas la plena transparencia y la cooperación constante de las autoridades sirias. Por otra parte, a pesar de los progresos alcanzados, cabía afirmar con un alto grado de certeza que el cloro se utilizaba como arma.

Todos los oradores convinieron en que los productos químicos no debían caer en manos de los rebeldes, aunque un miembro señaló que los rebeldes también podían haber utilizado cloros gaseosos. Los miembros fueron unánimes en la necesidad de que los responsables de utilizar esas armas químicas rindan cuentas y comparezcan ante la justicia. Algunos miembros del Consejo consideraron que las cuestiones pendientes en el expediente de las armas químicas sirias eran de carácter puramente técnico y no había razón alguna de que el Consejo se centrara en esas cuestiones, que debían ser abordadas por la OPAQ dadas su competencia y pericia.

En cambio, algunos otros miembros opinaron que había partes del proceso de desarme incompletas, como la obtención de una declaración exacta y fidedigna de la República Árabe Siria sobre su programa de armas químicas y abordar el uso sistemático de cloro como arma. A su juicio, el Gobierno de la República Árabe Siria era responsable de arrojar bombas de barril con cloro gaseoso desde helicópteros y constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, motivo por el cual el Consejo debía seguir ocupándose de la cuestión.

El Presidente del Consejo de Seguridad dio lectura a una breve declaración ante la prensa.

#### *Cuestiones humanitarias*

La crisis siria ha tenido un efecto en todos los sirios y, sin una solución política, es difícil prever una salida de la crisis. La guerra, que ha durado más de tres años, no es una opción razonable.

El 15 de diciembre, en su 7342ª sesión, el Consejo examinó la situación en el Oriente Medio. La Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, Sra. Valerie Amos, informó a los miembros del Consejo, como lo hace cada mes a solicitud del Consejo. Recordó que su exposición de noviembre se había centrado en el acceso de la asistencia humanitaria a las zonas en conflicto en el interior de la República Árabe Siria y a través de sus fronteras. Durante el mes en curso, se centró en la protección de los civiles, tras la aprobación de la resolución 2139 (2014) casi 10 meses antes. Lamentó que la resolución no hubiera tenido efectos, en contra de la voluntad del Consejo de que no fueran objeto de ataques las escuelas, los hospitales y la infraestructura e instalaciones civiles. Lamentablemente, la destrucción había continuado sin cesar, haciendo las partes caso omiso del derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

Unas 200.000 personas habían muerto y más de 1 millón habían resultado heridas. Más de 12 millones de personas se encontraban en una situación precaria, con todo tipo de necesidades. Más de 7,6 millones de personas habían sido desplazadas dentro del país y había más de 3 millones de refugiados en los países vecinos y en todo el mundo.

Afirmó que la comunidad internacional se había insensibilizado ante esa catástrofe humana, que había sido deliberadamente causada por una guerra interminable. A pesar de las prohibiciones que figuran en la resolución 2139 (2014),

así como en varias otras resoluciones, las bombas de barril, los morteros y los automóviles-bomba seguían utilizándose en varias ciudades, como Alepo, Hama, Idlib, la zona rural de Damasco, Deir ez-Zor, Raqqa y Dar'a.

De acuerdo con la Secretaria General Adjunta, la República Árabe Siria había pasado a ser el país más peligroso en el mundo para los niños. Más de 5,6 millones de personas necesitaban asistencia inmediata. Los niños habían sido ejecutados públicamente, decapitados o lapidados y se les había obligado a presenciar auténticos horrores. Informó además de que aproximadamente 350 niños, algunos de tan solo 5 años, habían sido reclutados por la fuerza en el ejército y estaban siendo entrenados en un campamento cerca de Raqqa.

Con respecto a las violaciones de los derechos humanos, el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL) estaba cometiendo actos que incluían delitos por motivos de género y sexual con niñas menores de 12 años, que eran capturadas y encerradas en casas de reposo donde eran sistemáticamente violadas por rebeldes que regresaban del frente. Otras habían sido esclavizadas o incluso vendidas en los mercados. La tortura se había convertido en una estrategia bélica contra la población civil.

En lo referente al Gobierno, las cárceles estaban hacinadas y la tortura se practicaba diariamente, al igual que las palizas, las ejecuciones extrajudiciales o sumarias y la inanición. Los medicamentos esenciales se estaban retirando de los envíos de asistencia hechos por las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades.

Hizo un llamamiento a los miembros del Consejo para que utilizaran su influencia a fin de garantizar el pleno cumplimiento de la resolución 2139 (2014).

En las consultas, casi todos los miembros del Consejo expresaron su opinión de que los autores de violaciones de los derechos humanos y otros tratos degradantes debían ser identificados y obligados a rendir cuentas y comparecer ante la justicia para responder de sus actos. Un miembro del Consejo expresó la opinión de que los que ayudaban a los combatientes contra el Gobierno en la República Árabe Siria, favoreciendo la desestabilización, deberían invertir en la ayuda humanitaria. En su opinión, no había terroristas buenos o malos sino que todos ellos eran iguales. Todos los miembros creían que debía encontrarse una solución política a la crisis siria y expresaron su firme apoyo al Enviado Especial del Secretario General para la República Árabe Siria, Sr. Staffan de Mistura.

El 17 de diciembre, en su 7344ª sesión, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2191 (2014), presentada por Australia, Luxemburgo y Jordania. La resolución era coherente con la declaración de la Presidencia de 2 de octubre de 2013 (S/PRST/2013/15) y con las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014), y prorrogaba por un período de 12 meses la autorización prevista en la resolución 2165 (2014). En la resolución 2191 (2014), el Consejo exigió que todas las partes en el conflicto interno sirio, en particular las autoridades sirias, inmediatamente cumplieran las obligaciones que les incumbían en virtud del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos.

El 12 de diciembre, el Presidente del Consejo hizo una declaración a la prensa expresando su pesar por la muerte del Ministro palestino, Sr. Ziad Abu Ein, que se produjo después de una manifestación en la aldea de Turmus Ayya. Los miembros del Consejo expresaron sus condolencias a la familia del Ministro, el pueblo

palestino y la Autoridad Palestina, alentaron a las partes a velar por una investigación transparente y rápida, y tomaron nota de la disposición del Gobierno de Israel a llevar a cabo una investigación conjunta del incidente. Los miembros del Consejo instaron a todas las partes a que ejercieran la máxima moderación y se abstuvieran de adoptar medidas susceptibles de desestabilizar aún más la situación.

El 13 de diciembre, el Presidente del Consejo formuló una declaración, condenando en los términos más enérgicos el ataque terrorista perpetrado contra la Embajada de Israel en Atenas. Los miembros del Consejo encomiaron la respuesta del Gobierno de Grecia y reafirmaron que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, constituía una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad y que todos los actos de terrorismo eran criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación, dondequiera que sean cometidos y quienquiera que sea su autor.

### **Fuerza de Observación de la Separación de las Naciones Unidas**

El 10 de diciembre se celebró una reunión con los países que aportan contingentes a la Fuerza de Observación de la Separación de las Naciones Unidas (FNUOS), presidida por el Representante Permanente Adjunto. El Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El Secretario General Adjunto informó a los participantes de que se habían producido incidentes graves en la zona de separación entre Israel y la República Árabe Siria en el período de que se informaba. Esos sucesos habían obligado a algunos efectivos de la FNUOS a abandonar temporalmente posiciones en la zona de separación, y volverían tan pronto como las circunstancias lo permitieran. El equipo incautado por los rebeldes no había sido devuelto. Además, el sensible equipo de vigilancia electrónica enviado por Irlanda había sido incautado por las autoridades sirias (aduanas).

A raíz de la reunión, se aprobó la emisión de un comunicado en lugar de un acta literal.

En su 7346ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2192 (2014), en la que se destacaba la necesidad de que ambas partes cumplieran los términos del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de 1974 entre Israel y la República Árabe Siria y respetaran la cesación del fuego. El Consejo instó a todas las partes en el conflicto de la República Árabe Siria a respetar plenamente las prerrogativas e inmunidades de la FNUOS y su mandato. Por último, renovó el mandato de la FNUOS por un período de seis meses, hasta el 30 de junio de 2015, y solicitó al Secretario General que informase al Consejo cada 90 días.

### **La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina**

El 30 de diciembre, el Consejo celebró una sesión sin precedentes (7354ª sesión) para votar un proyecto de resolución presentado por Jordania en nombre del Grupo de los Estados Árabes, que incluía fijar un plazo para poner fin a la ocupación israelí iniciada en 1967.

A la sesión asistieron el Ministro de Relaciones Exteriores de Luxemburgo, Sr. Jean Asselborn, y, por invitación del Consejo, el representante de Israel y el observador del Estado de Palestina.

El proyecto de resolución fue sometido a votación por el Presidente del Consejo y recibió ocho votos a favor (Argentina, Chad, Chile, China, Federación de Rusia, Francia, Jordania y Luxemburgo), dos votos en contra (Australia y Estados Unidos de América) y cinco abstenciones (Lituania, Nigeria, Reino Unido, República de Corea y Rwanda). Al no haber obtenido el número necesario de votos afirmativos, el proyecto de resolución no fue aprobado. Todos los miembros del Consejo proporcionaron explicaciones de voto a fin de justificar públicamente sus posiciones y votos.

Los que habían votado a favor del proyecto de resolución dijeron que era necesario acelerar el proceso de reconocimiento de Palestina como un Estado independiente que coexista con Israel en paz y dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas el 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital. Los miembros del Consejo dijeron que habría permitido poner fin a la ocupación y encontrar una solución para los refugiados palestinos. Esos miembros insistieron en la necesidad de que el Consejo desempeñase un papel activo en la cuestión debido al fracaso del proceso de paz en aplicar la visión de dos Estados desde los Acuerdos de Oslo de 1993. El Consejo tenía la responsabilidad de definir los parámetros de la paz, sobre cuya base las partes podrían reanudar las negociaciones para lograr un acuerdo sobre el estatuto definitivo.

Quienes habían votado en contra del proyecto de resolución reiteraron su compromiso con un futuro en el que Israel y un Estado palestino coexistan en condiciones de paz y seguridad. Dijeron que el texto era desequilibrado, pretendía imponer una solución presentada por una sola de las partes y no tenía en cuenta las preocupaciones de Israel en material de seguridad. Por otra parte, señalaron que el proyecto de resolución fue sometido a votación sin debate y sin la debida consideración entre los miembros del Consejo.

Quienes se habían abstenido dijeron que no habían votado a favor del *statu quo*, observando que era inaceptable e insostenible. Declararon que los israelíes y los palestinos debían coexistir dentro de las fronteras reconocidas en las condiciones claramente establecidas en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1515 (2003). Los miembros del Consejo añadieron que cualquier acción unilateral era contraproducente y perjudicial para la reanudación de las conversaciones, que serían necesarias a fin de encontrar los medios y arbitrios para resolver la crisis.

El representante de Israel y el observador del Estado de Palestina, invitados a hacer uso de la palabra con arreglo a los artículos 37 y 39 del reglamento provisional del Consejo, también hicieron declaraciones.

El Observador Permanente del Estado de Palestina puso de relieve que, a pesar del sufrimiento que había padecido, el palestino era un pueblo orgulloso y digno que estaba convencido de que la justicia y el derecho legítimo e inalienable a la libre determinación prevalecería un día sobre el deseo de destrucción. Preguntó por qué era tan difícil actuar para el Consejo de Seguridad, que había aprobado la resolución 242 (1967). Señaló que Palestina ya había sido reconocida por 135 Estados, el último de los cuales era Suecia. Dijo que existía un apoyo abrumador en la

Asamblea General, donde 181 Estados habían votado a favor del derecho del pueblo palestino a la libre determinación.

El representante de Israel dijo que los palestinos habían encontrado todas las oportunidades posibles para evitar la celebración de negociaciones directas con Israel y ahora habían presentado una propuesta unilateral al Consejo de Seguridad.

## **Yemen**

El 11 de diciembre, en la 7336ª sesión del Consejo, el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 2140 (2014), encargado de vigilar la aplicación de las sanciones en relación con el Yemen, presentó su segundo informe, anunciando al Consejo que otras personas habían sido añadidas a la lista de sanciones. Se trataba de Abdullah Yahya Al-Hakim, Abd al-Khaliq Al-Huthi y Ali Abdullah Saleh, que cumplían los criterios para la designación indicados en el párrafo 17 de la resolución 2140 (2014). Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas estaban obligados a aplicar esas medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Un cuarto experto había sido designado y el Grupo de Expertos había llevado a cabo tres visitas sobre el terreno al Yemen y a los cinco países miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, donde se había reunido con organizaciones no gubernamentales y funcionarios gubernamentales.

Por último, el Presidente del Comité recordó que, el 25 de noviembre de 2014, se había firmado un acuerdo de cooperación con la INTERPOL sobre la lucha contra la delincuencia en el Yemen. El acuerdo había entrado en vigor el 4 de diciembre de 2014.

En el transcurso de consultas officiosas, el Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, Sr. Jamal Benomar, destacó que el nuevo Gobierno había hecho una serie de reformas, en particular el nombramiento de un nuevo Gabinete y el establecimiento de un comité encargado de asesorar sobre cuestiones económicas. Sin embargo, eran insoportables las acciones de los rebeldes huzíes contra los miembros del Gobierno, como los registros corporales y el control que ejercían soldados adolescentes sobre su labor. Los huzíes controlaban el ejército, la seguridad, la administración y las diversas instituciones del Estado. Señaló que la capital se había dividido en distintas zonas de mando, con puestos de control huzíes que se extendían hasta otras provincias.

Los miembros del Consejo tomaron nota del Acuerdo de paz y asociación nacional del 21 de septiembre de 2014, que era un intento por distender las tensiones en Saná. Todos estuvieron de acuerdo en que el Yemen estaba dominado por los huzíes, que habían tomado el control de todas las instituciones del Estado.

El 3 de diciembre, un ataque contra la residencia del Embajador de la República Islámica del Irán había causado varios muertos y heridos y hubo otros ataques terroristas en el período sobre el que se informa.

El Presidente del Consejo emitió un comunicado de prensa el 4 de diciembre en que expresaba su solidaridad y sus condolencias, en nombre de los miembros del Consejo, a la República Islámica del Irán y a las familias de las víctimas. Los miembros del Consejo recordaron también el principio fundamental de la inviolabilidad de los locales de las misiones diplomáticas y consulares, así como las

obligaciones que incumbían a los gobiernos anfitriones, en particular en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger los locales de las misiones diplomáticas y consulares contra toda intrusión o daño. Subrayaron la necesidad de llevar ante la justicia a los autores de ese ataque.

El 16 de diciembre, varias personas resultaron muertas, entre ellas 15 escolares, y otras resultaron heridas en un ataque contra un autobús escolar en Radaa. El Presidente del Consejo emitió un comunicado de prensa el 17 de diciembre. Se transmitieron mensajes de condolencia y los más sinceros pésames al Gobierno y a su pueblo por ese acto atroz. Los miembros del Consejo reiteraron que todos los actos terroristas eran condenables y reprobables, y hablaron con una sola voz prometiendo luchar contra ellos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

## **Europa**

### **Kosovo**

De conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) (S/2014/773 y Corr.1), el Consejo se reunió el 4 de diciembre para celebrar su 7327ª sesión, sobre el tema de Kosovo.

El Primer Ministro de Serbia, Sr. Aleksandar Vučić, y el Sr. Hashim Thaçi de Kosovo asistieron a la sesión.

El Representante Especial del Secretario General, Sr. Farid Zarif, hizo una exposición sobre la situación durante el período comprendido entre julio y octubre de 2014. Expresó su preocupación, subrayando que todavía no se había establecido la Asamblea de Kosovo y no se había formado un gobierno tras las elecciones parlamentarias del 8 de junio de 2014. Instó a los dirigentes políticos de Kosovo a zanjar sus diferencias políticas con el fin de llevar a término el proceso institucional y centrar sus esfuerzos en establecer una buena gobernanza.

Tomó nota con satisfacción de los esfuerzos en curso de los equipos técnicos de Belgrado y Pristina para aplicar los acuerdos alcanzados sobre la energía, la gestión de los puntos de cruce y la libertad de circulación. Alentó la reanudación del diálogo de alto nivel facilitado por la Unión Europea para normalizar las relaciones entre Belgrado y Pristina. También hizo hincapié en mantener el impulso a la integración administrativa de los cuatro municipios de Kosovo septentrional. En ese contexto, dijo que seguía siendo fundamental promover la creación de una comunidad o asociación de municipios de mayoría serbia, en consonancia con el acuerdo del 19 de abril de 2013.

Hizo hincapié en que la labor del Grupo Especial de Tareas de Investigación de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) seguía siendo fundamental para el proceso de justicia y reconciliación en Kosovo. Instó a la Asamblea de Kosovo a dar prioridad a la aprobación de la legislación necesaria, a fin de que un tribunal especializado pudiera entrar en funcionamiento a comienzos de 2015 y empezara a procesar los casos ante él señalados.

Con respecto a la cooperación regional, el Representante Especial informó de que persistían las tensiones étnicas y se seguían produciendo incidentes en varias zonas de los Balcanes occidentales. Sin embargo, se habían observado indicios de mejora, en particular la visita a Serbia del Primer Ministro de Albania en noviembre de 2014, la primera en 68 años, y la celebración en octubre de 2014 de la primera reunión regional oficiosa entre la Unión Europea y los Ministros de Relaciones Exteriores y Asuntos Económicos de los Balcanes occidentales.

El Primer Ministro de Serbia recordó a los miembros del Consejo que Belgrado no reconocía la secesión de Kosovo y Metohija ni su autoproclamación como Estado, y reiteró que esa posición no era un obstáculo para las deliberaciones o negociaciones.

Dijo que Serbia acogía con satisfacción los esfuerzos de las Naciones Unidas, en particular la UNMIK, y de la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Fuerza de Kosovo (KFOR). También destacó que la función de la UNMIK debía continuar fortaleciéndose en los ámbitos de las competencias actuales de la Misión a fin de cumplir su mandato, en particular en esferas de importancia vital para los serbios y otros residentes no albaneses en Kosovo y Metohija.

Lamentó la falta de progresos en la aplicación de lo que denominó el segmento fundamental de los acuerdos de Bruselas en relación con el establecimiento de la comunidad de municipios serbios en Kosovo y Metohija, expresó su decepción por la omisión en el informe del Secretario General de la construcción ilegal y la usurpación de tierras en Brdjeni, así como el elevado número de ataques por motivos étnicos. También hizo hincapié en la necesidad de preservar el patrimonio religioso y cultural y de acelerar el regreso y la reintegración de los desplazados. Pidió una mayor interacción entre las comunidades religiosas y acogió con beneplácito los progresos realizados en los casos de personas desaparecidas. Por último, el Primer Ministro expresó su pesar por el auge del extremismo en Kosovo.

El Sr. Thaçi reafirmó que Kosovo tenía el deseo y la intención de ingresar en la Unión Europea y la OTAN en el futuro. Con respecto a las elecciones, observó con satisfacción la participación de los serbios en el norte de Kosovo y añadió que el estancamiento político a raíz del proceso electoral de junio no había dado lugar a ningún acto de violencia.

Sobre la cuestión de la soberanía internacional de Kosovo, informó de que la República de Kosovo había sido reconocida por 108 países. Había pasado a ser miembro del Comité Olímpico Internacional y, recientemente en Dakar, había sido admitida como miembro de la Organización Internacional de la Francofonía.

Por último, condenó los ataques ocasionales contra la Iglesia Ortodoxa Serbia y reiteró el compromiso de Kosovo con la lucha mundial contra el terrorismo y la propagación del radicalismo religioso.

Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la actual crisis política y el estancamiento institucional e instaron a los dirigentes políticos a llegar a un acuerdo con rapidez a fin de establecer la Asamblea de Kosovo y formar un nuevo gobierno.

Los miembros del Consejo subrayaron la necesidad de reanudar el diálogo facilitado por la Unión Europea para normalizar las relaciones entre Belgrado y Pristina. Varios Estados miembros plantearon la necesidad de un rápido establecimiento de la comunidad de municipios serbios, en consonancia con los acuerdos de Bruselas. Varios miembros expresaron su apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Serbia y dijeron que la resolución 1244 (1999) sentaba la base jurídica fundamental para resolver la crisis de Kosovo. También subrayaron que la UNMIK debía disponer de todos los recursos necesarios para cumplir su mandato. Varios Estados miembros apoyaron la reducción de la frecuencia de los informes y los debates de la UNMIK, y plantearon la posibilidad de ajustar la presencia de las Naciones Unidas, señalando la estabilidad de la situación en Kosovo.

Algunos miembros del Consejo acogieron con satisfacción el compromiso expresado y las medidas adoptadas para combatir el extremismo violento y el terrorismo, particularmente el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros. Los miembros del Consejo alentaron a la KFOR y la EULEX a que siguieran cooperando con las autoridades de Kosovo a fin de garantizar la seguridad y fortalecer el estado de derecho en todo el país. Sin embargo, algunas cuestiones seguían siendo motivo de preocupación, incluidas la exhumación, identificación y devolución de los restos mortales de los desaparecidos durante la guerra, como se había hecho recientemente el 16 de octubre con la repatriación a las familias de los restos hallados en una fosa común. Otra cuestión era la demora en llevar ante la justicia a los presuntos culpables de las matanzas y atrocidades cometidas durante la guerra, así como el establecimiento del tribunal especializado para investigar las acusaciones de crímenes de lesa humanidad por el Ejército de Liberación de Kosovo.

## **Asia**

### **Pakistán**

El Presidente del Consejo emitió un comunicado de prensa en el que los miembros del Consejo condenaron en los términos más enérgicos el brutal atentado terrorista perpetrado el 16 de diciembre por el grupo Tehrik-e-Taliban contra una escuela en Peshawar, que había provocado la muerte de 140 civiles, incluidos 132 niños, y numerosos heridos. Expresaron sus condolencias al Gobierno y al pueblo del Pakistán y desearon una pronta recuperación a los heridos. También acogieron con beneplácito los esfuerzos del pueblo y los dirigentes del Pakistán para proteger las escuelas y los escolares.

### **Afganistán**

En un comunicado de prensa emitido por el Presidente del Consejo el 11 de diciembre, los miembros condenaron en los términos más enérgicos el ataque suicida perpetrado ese mismo día contra el Instituto Francés del Afganistán en Kabul, que había causado numerosos muertos y heridos entre la población civil, y que los talibanes habían reivindicado.

Los miembros del Consejo pidieron que los autores de esos actos fueran llevados ante la justicia. Los miembros del Consejo reiteraron que ningún acto terrorista lograría un retroceso en el camino nacional hacia la paz, la democracia y

la estabilidad en el Afganistán, que estaba respaldado por el pueblo y el Gobierno del Afganistán y por la comunidad internacional.

En su 7338ª sesión del 12 de diciembre, el Consejo votó unánimemente a favor de la resolución 2189 (2014) sobre la Misión Apoyo Decidido, presentada por Australia. El Representante Permanente del Afganistán, Sr. Zahir Tanin, invitado a hacer uso de la palabra de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, dio las gracias al Consejo por haber aprobado la resolución, que se reafirmaba la conclusión del mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y acogía con beneplácito la creación de la Misión Apoyo Decidido, destinada a formar, asesorar y asistir a las Fuerzas de Defensa y Seguridad Afganas sobre la base de los acuerdos suscritos entre el Afganistán y la OTAN.

En su 7347ª sesión del 18 de diciembre, el Consejo celebró un debate sobre el Afganistán, durante el cual el Sr. Nicholas Haysom, Representante Especial del Secretario General para el Afganistán y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), informó al Consejo sobre la situación en el país durante la transición política. Acogiendo con beneplácito el acuerdo sobre la formación de un gobierno de unidad nacional, recalcó que la solución al conflicto afgano sería política y no militar.

En cuanto a la situación de la seguridad, el Representante Especial afirmó que, al 30 de noviembre, el Afganistán había tenido en 2014 el mayor número de muertos y heridos entre la población civil desde 2008, causados por artefactos explosivos improvisados, atentados suicidas y operaciones militares de las partes en el conflicto. Subrayó que la UNAMA seguía colaborando con los talibanes en la cuestión crítica de la responsabilidad de proteger a los civiles.

Señaló a la atención del Consejo la puesta en marcha el 1 de enero de la Misión Apoyo Decidido, que sustituiría a la FIAS, cuyo mandato expiraría el 31 de diciembre de 2014.

También informó a la comunidad internacional de la difícil situación financiera del país debido a la disminución de los ingresos.

El Sr. Yuri Fedotov, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, señaló a la atención del Consejo los efectos de la producción de opio en el desarrollo y la estabilidad del Afganistán, con un aumento del 7% en la superficie dedicada al cultivo de la adormidera en el año anterior. Recomendó que la lucha contra los estupefacientes se incorporase en las estrategias de desarrollo y seguridad y enmarcase en la asistencia unificada prevista por el Consejo de Seguridad en su resolución 2145 (2014), ya que la economía de las drogas ilícitas era un flagelo, no solo para el Afganistán sino para toda la región.

Los miembros del Consejo y los Estados participantes expresaron su reconocimiento por el traspaso pacífico del poder del Presidente saliente, Sr. Hamid Karzai, y el establecimiento de un Gobierno de Unidad Nacional encabezado por el nuevo Presidente, Sr. Ashraf Ghani Ahmadzai, y el Jefe Ejecutivo, Sr. Abdullah Abdullah.

## República Popular Democrática de Corea

A raíz de una solicitud presentada al Consejo por Australia el 5 de diciembre de 2014 (S/2014/872) y firmada también por otros nueve miembros del Consejo, se celebró una sesión pública (7353ª) el 22 de diciembre sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea.

En la apertura de la sesión, el Presidente del Consejo observó que una delegación había expresado su desacuerdo con la inclusión de la cuestión en el orden del día del Consejo. El representante de la delegación declaró que la cuestión de los derechos humanos no debía ser abordada por el Consejo y que el diálogo con la República Popular Democrática de Corea sería la mejor manera de encontrar una solución. Otra delegación era de la opinión de que la gravedad y el carácter sistemático de las violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y que, por lo tanto, la cuestión debía ser examinada oficialmente por el Consejo. Ya que la diferencia de opinión sobre el orden del día hizo necesario un voto de procedimiento, el Presidente sometió la cuestión a votación. Se registraron 11 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones, por lo que la cuestión se incluyó en el orden del día del Consejo.

El Sr. Tayé-Brook Zerihoun, Subsecretario General de Asuntos Políticos, y el Sr. Ivan Šimonović, Subsecretario General de Derechos Humanos, informaron al Consejo sobre la situación de los derechos humanos en el país.

El Subsecretario General de Asuntos Políticos dijo que el debate en el Consejo de Seguridad sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea permitía una evaluación y medidas más amplias al abordar las preocupaciones de la seguridad y la estabilidad en la península de Corea. Afirmó que, en consonancia con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, la República Popular Democrática de Corea tenía la responsabilidad de proteger a su población de los crímenes internacionales más graves. Añadió que la comunidad internacional también tenía la responsabilidad colectiva de proteger a la población de la República Popular Democrática de Corea y considerar las repercusiones más amplias de la presunta situación grave de los derechos humanos para la estabilidad de la región.

El Subsecretario General de Derechos Humanos informó al Consejo de que las amplias violaciones de los derechos humanos por parte de la República Popular Democrática de Corea habían tenido un impacto significativo en la paz y la seguridad regionales. Añadió que, a fin de reducir la tensión en la región, debía existir movimiento en pro de un verdadero respeto de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, y dijo que la cuestión merecía la máxima atención y actuación del Consejo de Seguridad.

Presentó las conclusiones del informe de la Comisión de Investigación del Consejo de Derechos Humanos, publicado en febrero de 2014, relativo a las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos cometidas por el régimen de la República Popular Democrática de Corea. Esas conculcaciones incluían asesinatos, detenciones arbitrarias, torturas, violaciones y otras formas de violencia sexual. Recordó que, según la Comisión, algunas de esas violaciones podían constituir crímenes de lesa humanidad.

Ambos oradores describieron la grave situación humanitaria en el país y pidieron que se aumentara la asistencia humanitaria.

En sus declaraciones, los miembros del Consejo que habían votado a favor del tema del programa propuesto dijeron que las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos que se estaban cometiendo, en particular secuestros internacionales, desapariciones forzadas y trata, merecían el examen por el Consejo de la remisión de la situación en la República Popular Democrática de Corea a la Corte Penal Internacional. Esos miembros también dijeron que el Consejo debía seguir ocupándose de la situación en la República Popular Democrática de Corea.

Los miembros que habían votado en contra del examen por el Consejo de las cuestiones relativas a los derechos humanos adujeron que estas debían ser examinadas por el Consejo de Derechos Humanos.

Los miembros que se habían abstenido reafirmaron la obligación de los Estados de promover y proteger los derechos de sus ciudadanos. Sin embargo, instaron a la prudencia para evitar la politización de las cuestiones relativas a los derechos humanos, en particular cuando, en algunas situaciones en que se habían cometido violaciones masivas y flagrantes de los derechos humanos, la comunidad internacional había carecido incluso de valentía para denunciarlas. También preguntaron por lo que llamaron el doble rasero aplicado por el Consejo a las cuestiones relativas a los derechos humanos y la oportunidad de plantear la situación en la República Popular Democrática de Corea.

### **República Islámica del Irán**

En su 7350ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Sr. Gary Quinlan, Representante Permanente de Australia, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), en relación con el tema titulado “No proliferación”. Presentó el informe trimestral del Comité para el período comprendido entre el 13 de septiembre y el 17 de diciembre de 2014.

Con respecto a las actividades del Comité, dijo que no se habían comunicado incidentes durante el período del informe y observó que se había rechazado una solicitud para eliminar a una entidad de la lista de sanciones. Subrayó la asistencia que el Comité continuaba brindando en la aplicación de las medidas pertinentes del Consejo de Seguridad, y alentó a los Estados que aún no lo hubieran hecho a presentar sus informes de ejecución.

Sobre la cuestión nuclear iraní, se complació en observar que las partes involucradas en el Plan de Acción Conjunto habían renovado su compromiso de proseguir las negociaciones en busca de un acuerdo amplio. Subrayó que las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad seguían teniendo pleno efecto mientras continuaban las negociaciones entre el Grupo de los Cinco más Uno y la República Islámica del Irán.

Los miembros del Consejo encomiaron el papel del Comité, tomaron nota de los informes del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010) y rindieron homenaje al Representante Permanente de Australia, que había presidido el Comité a lo largo de los dos últimos años. Acogieron con beneplácito la continuación de las negociaciones entre el Grupo de los Cinco más Uno y la República Islámica del Irán en el marco del Plan de Acción Conjunto y destacaron

la necesidad de que las partes interesadas se afanaran en lograr un pronto acuerdo amplio que redunde en beneficio de todos. Varios miembros reiteraron la necesidad de cooperación entre la República Islámica del Irán y el Organismo Internacional de Energía Atómica, y destacaron que las sanciones del Consejo seguían en vigor. Algunos miembros dijeron que la República Islámica del Irán aún tenía que disipar las dudas de la comunidad internacional sobre los fines exclusivamente pacíficos de su programa nuclear. Un miembro señaló que eran inútiles las afirmaciones de que todas las sanciones contra la República Islámica del Irán seguían en vigor.

## **Cuestiones temáticas**

### **Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales**

En la 7343ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Africana del Chad, Sr. Moussa Faki Mahamat, presidió un debate abierto de alto nivel sobre el asunto “Operaciones de paz: la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y su evolución” en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, a raíz de la carta de fecha 8 de diciembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/2014/879). El Secretario General y el Alto Representante de la Unión Africana para Malí y el Sahel, Sr. Pierre Buyoya, hicieron declaraciones ante el Consejo.

El Secretario General puso de relieve las importantes contribuciones de África a las actividades de mantenimiento de la paz y señaló que era fundamental fortalecer la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y trabajar de consuno a fin de prevenir, gestionar y resolver los conflictos. Acogió con beneplácito la colaboración entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, y entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana. Con respecto a la esfera crucial de la paz y la seguridad, hizo hincapié en la necesidad de intervención ante las primeras señales de crisis. Puso también de relieve la necesidad de adaptarse a la evolución de los conflictos, observando que había puesto en marcha un examen de las operaciones de paz para hacer frente a los nuevos desafíos. Además, hizo un llamamiento para crear asociaciones sólidas, el establecer una función para la Unión Africana y las organizaciones subregionales, mejorar las capacidades logísticas y determinar métodos de financiación creativos.

El Alto Representante de la Unión Africana encomió las alianzas estratégicas entre las entidades de las Naciones Unidas y la Unión Africana y abogó por fortalecer esas asociaciones. Se habían adoptado medidas para poner en funcionamiento la Fuerza Africana de Reserva y la Capacidad Africana de Respuesta Inmediata a las Crisis. Enumeró las contribuciones que la Unión Africana había hecho al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales a través de varias operaciones, algunas de las cuales se habían convertido en operaciones de las Naciones Unidas. Afirmó que las iniciativas africanas y la labor de las Naciones Unidas eran complementarias. Lamentablemente, al llevar a cabo operaciones autorizadas por las Naciones Unidas, la Unión Africana y sus mecanismos regionales se enfrentaban con el obstáculo importante de la financiación. Instó a las

dos organizaciones a lograr una mayor coherencia política, que requería más consultas previas a la adopción de decisiones, una comprensión común de los problemas y el apoyo a las operaciones dirigidas por África. Las dos organizaciones debían llegar a un acuerdo sobre un conjunto de principios que giraban en torno al apoyo a la implicación africana, el establecimiento de prioridades, la división del trabajo, la distribución de las responsabilidades, etc.

Los miembros del Consejo encomiaron a la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. Además de los miembros del Consejo, 21 Estados participaron en el debate, encomiando la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, y pidiendo que dicha cooperación se fortaleciese.

El Consejo aprobó por unanimidad una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/27), en la que abogaba por fortalecer la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el ámbito de la paz y la seguridad, encomiaba a la Unión Africana por su contribución y pedía al Secretario General que presentara un informe anual sobre los medios para fortalecer la asociación. Los miembros del Consejo encomiaron la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre las cuestiones relativas a la paz y la seguridad en África, en particular la labor de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, y solicitaron su expansión a la luz de la necesidad de adaptarse a las nuevas amenazas que habían surgido. Algunos miembros del Consejo expresaron su pesar por el hecho de que el Consejo de Seguridad mantuviera el *statu quo* en lo que respectaba a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz inscritas en su mandato.

#### **Amenazas a la paz y la seguridad internacionales: el terrorismo y la delincuencia transfronteriza**

En la 7351ª sesión, celebrada el 19 de diciembre, el Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Africana del Chad presidió un debate abierto de alto nivel sobre el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales: el terrorismo y la delincuencia transfronteriza”, de conformidad con la carta de fecha 4 de diciembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía la nota conceptual conexas (S/2014/869). El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman, y el Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sr. Tété António, formularon declaraciones ante el Consejo.

El Secretario General Adjunto, presentando el informe del Secretario General (S/2014/9), esbozó los esfuerzos realizados por el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades nacionales, subregionales y regionales de lucha contra el terrorismo. La delincuencia transfronteriza alimentaba el terrorismo con dinero, armas y apoyo para desplazarse a través de las fronteras y desestabilizar a los Estados. Pidió una mejor comprensión de las implicaciones de una colaboración entre terroristas y delincuentes, la sistematización de las respuestas y una concentración en los efectos sobre los países y regiones afectados. Dijo que las operaciones de paz recientes habían incorporado el análisis de la delincuencia transfronteriza en su planificación, por lo que el terrorismo debía formar parte de la labor principal de las Naciones Unidas, en particular a través de las misiones políticas especiales, las operaciones de mantenimiento de la paz y los equipos en los países sobre el terreno.

El Observador Permanente de la Unión Africana dijo que las actividades transfronterizas en África habían contribuido al estallido de conflictos y complicado la gestión y los esfuerzos de resolución subsiguientes. En Malí había surgido un entorno propicio a la trata transfronteriza, llegando a ser un refugio para los grupos terroristas y delictivos. En la región del Sahel, los grupos terroristas se financiaban mediante el tráfico de drogas y el secuestro para exigir un rescate. En Somalia, Al-Shabaab se había beneficiado de la venta ilegal de carbón vegetal; en África Central, el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) se había beneficiado de la caza furtiva de elefantes y el comercio ilícito de marfil.

Recordó las iniciativas de la Unión Africana en respuesta a esas situaciones, como el Proceso de Nuakchot en la región del Sáhara-Sahel; la cumbre de Nuakchot conexa, en la que los participantes habían expresado su disposición a establecer una fuerza de intervención rápida en apoyo de la MINUSMA; el intercambio de información y el mecanismo de coordinación para hacer frente a Al-Shabaab en el Cuerno de África; y la Iniciativa de Cooperación Regional para la Eliminación del LRA.

Formuló varias recomendaciones, que incluían la participación de las poblaciones fronterizas en el diseño de los proyectos de efecto rápido y las estrategias de rehabilitación y desarrollo; la mejora de la gobernanza en las zonas fronterizas; la creación de oportunidades de empleo en las comunidades; y la prevención de posibles conflictos mediante el fortalecimiento de los mecanismos de alerta temprana. La Convención de la Unión Africana sobre la cooperación fronteriza proporcionó un marco cooperativo para transformar las zonas fronterizas en catalizadores del crecimiento, permitir la integración socioeconómica y política, garantizar la eficiencia y la eficacia de la gestión integrada de las fronteras y abordar colectivamente la delincuencia y el terrorismo transfronterizos.

El Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2195 (2014), la primera resolución destinada a hacer frente al número cada vez mayor de vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. El Consejo reconoció que esos vínculos podían exacerbar los conflictos y complicar su prevención y resolución. Los miembros del Consejo pusieron de relieve la solicitud en la resolución de que el Secretario General presentase un informe sobre los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, que podría mejorar la posición de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados a socavar la capacidad de los terroristas para beneficiarse de esos vínculos. En ese sentido, el Consejo puso de relieve la importancia de la cooperación regional e internacional, el fortalecimiento de la creación de capacidad de los Estados y la función de coordinación de las Naciones Unidas. Los miembros del Consejo convinieron en que la intersección entre los dos fenómenos, que se ponía de manifiesto en varios países y zonas de todo el mundo, era una fuerza desestabilizadora y obstaculizaba el desarrollo. Pusieron de relieve la necesidad de fortalecer la cooperación y la coordinación, garantizar la adhesión a las convenciones y los instrumentos internacionales pertinentes, y mejorar la gobernanza. Un contado número de miembros del Consejo hicieron una distinción entre las motivaciones de los terroristas y las de los delincuentes, así como la naturaleza de los diferentes regímenes jurídicos utilizados para combatirlos. Algunos miembros del Consejo recomendaron que los mandatos de las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz se fortalecieran para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, incluso reuniendo datos, analizando la amenaza y fomentando la capacidad de los gobiernos

anfitriones para desarticular las actividades ilícitas. Además de los miembros del Consejo, 37 Estados participaron en el debate.

### **Tribunal Penal Internacional para Rwanda y Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia**

El 10 de diciembre, en su 7332ª sesión, el Consejo celebró un debate abierto sobre las cuestiones relativas a los Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia. El debate se celebró en el marco del seguimiento de los informes anuales de ambos Tribunales (S/2014/546 y S/2014/556, respectivamente) y las cartas del Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2014/826), el Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (S/2014/827) y el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2014/829) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad.

Los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia participaron en la sesión, de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

El Magistrado Theodor Meron, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, presentó su informe y dio cuenta al Consejo de la estrategia de conclusión del Tribunal. Se habían producido retrasos en algunos casos por razones tales como la recusación de un magistrado en la causa de Vojislav Šešelj, que había sido puesto en libertad debido a su mala salud, y razones humanitarias relativas a la avanzada edad de los acusados, como Ratko Mladić y Goran Hadžić.

El Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Magistrado Vagn Joensen, también hizo una declaración poniendo de relieve los progresos realizados. El Tribunal había dictado un fallo en la apelación de la causa Bizimungu y tres fallos relativos a cuatro personas. Habían concluido los procedimientos de apelación respecto de 55 personas desde el establecimiento del Tribunal; la causa *Nyiramasuhuko y otros (Butare)* relativa a seis personas, era la única causa restante. Se mencionó el problema de reubicar a las personas absueltas y los condenados puestos en libertad. Ningún Estado había accedido a acogerlos, a pesar de los llamamientos reiterados del Consejo de Seguridad en ese sentido. Solo Bélgica había concedido un visado de reunificación familiar al General Ndildilyimana.

El Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Sr. Serge Brammertz, proporcionó información actualizada sobre las sentencias. Las actuaciones en el juicio de Radovan Karadžić habían concluido; los dos únicos juicios restantes en las salas de audiencia eran las causas de Mladić y Hadžić. La cuestión de las reparaciones para las víctimas aún no se había abordado.

El Tribunal Penal Internacional para Rwanda había dictado fallos para varios oficiales rwandeses, condenándolos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. De acuerdo con el Sr. Hassan Bubacar Jallow, Fiscal del Tribunal y Fiscal del Mecanismo Residual, la audiencia de la última causa, *Butare*, se haría más adelante.

A su vez, los miembros del Consejo expresaron su reconocimiento por los informes sobre los Tribunales.

El representante de Rwanda dijo que había quedado claro que se habían cometido en el país crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y actos de

violación y violencia sexual, y que se había perpetrado un genocidio contra los tutsis. Sin embargo, el Consejo de Seguridad y el Tribunal se resistían a hacer esa especificación, optando por términos generales como “genocidio rwandés”. Si bien acogió con beneplácito las sentencias dictadas, lamentaba las demoras en la labor del Tribunal y la absolución de varios acusados, así como el hecho de que nueve autores intelectuales del genocidio estaban prófugos en el extranjero. Concluyó señalando la necesidad de transferir los archivos del Tribunal a Rwanda.

Los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia expresaron su reconocimiento por la labor del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y confirmaron su voluntad de continuar colaborando mediante el intercambio de información y la emisión de fallos en el plano nacional.

El representante de Serbia lamentó la lentitud de los procesos y las detenciones prolongadas, que empañaban la imagen del Tribunal. Destacó el caso de Vojislav Šešelj, que se había entregado voluntariamente y había estado encarcelado durante 12 años en espera de la sentencia antes de ser puesto en libertad provisional por motivos de salud.

Para el representante de Croacia, la liberación del serbio Vojislav Šešelj, supuestamente por razones de salud, era inaceptable, ya que había persistido en su retórica belicosa, burlándose cínicamente y abiertamente de innumerables víctimas y difundiendo expresiones de odio.

Los miembros del Consejo y los participantes en el debate reconocieron en general el papel y la contribución de ambos Tribunales y la aplicación progresiva de los mecanismos para concluir su labor. También lamentaron el retraso en la conclusión de las actividades de ambos Tribunales, que tenían de plazo hasta el 31 de diciembre de 2014, y pidieron que el proceso se acelerase con el debido respeto por el proceso judicial.

En la 7348ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, dado que los mandatos de los magistrados y los fiscales se terminaban el 31 de diciembre de 2014, los miembros del Consejo aprobaron dos resoluciones prorrogando los mandatos de los magistrados y fiscales de ambos Tribunales. Algunos de los mandatos estaban sujetos a rescisión temprana en caso de que los Tribunales concluyeran su labor o los casos a los que estaban asignados los magistrados concluyeran antes de esa fecha. Si bien la resolución sobre el Tribunal para Rwanda (resolución 2194 (2014)) fue aprobada por unanimidad, la resolución sobre el Tribunal para la ex Yugoslavia (resolución 2193 (2014)) fue aprobada por 14 votos a favor y 1 abstención (Federación de Rusia). El representante de la Federación de Rusia hizo referencia, entre otras cosas, a las demoras inaceptables de las sentencias y los errores en la planificación de casos que debían haberse concluido mucho antes, y dijo que las demoras demostraban una aparente falta de consideración de los magistrados del Tribunal por el Consejo.

### **Órganos subsidiarios**

En la 7331ª sesión, celebrada el 9 de diciembre, los cinco miembros no permanentes salientes (Argentina, Australia, Luxemburgo, República de Corea y Rwanda) proporcionaron información final sobre los comités que habían presidido. Algunos dijeron que habían tenido éxito en el cumplimiento de sus mandatos,

mientras que otros habían experimentado dificultades para llevar a cabo sus misiones.

### **Sesión de recapitulación**

En la 7352ª sesión, celebrada el 22 de diciembre, los miembros del Consejo celebraron una sesión pública de información sobre la aplicación de las medidas que figuraban en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2010/507).

La sesión, que había tenido por objeto examinar la labor del mes pasado con miras a mejorar los métodos de trabajo del Consejo, ofreció una oportunidad para rendir un cálido homenaje a los miembros salientes del Consejo, a saber, Australia, la Argentina, Luxemburgo, la República de Corea y Rwanda.

Los miembros también aprovecharon la oportunidad que brindaba el último mes del año para hacer una evaluación más amplia, examinando la labor llevada a cabo en los meses precedentes y felicitando al Presidente y a todo el equipo del Chad por la labor realizada durante el mes de diciembre de 2014.

---